

## **ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES (sobre B)**

Apertura de las proposiciones presentadas para tomar parte en la licitación convocada para contratar la instalación, mantenimiento, suministro y explotación de máquinas automáticas expendedoras en las instalaciones deportivas municipales del Ayuntamiento de Logroño

Anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27 de diciembre de 2019

**Presupuesto base de licitación: mínimo anual de 2500 €, IVA aparte.**

### **I. Constitución de la Mesa de Contratación:**

Presidente: Eduardo Gil

Vocal: David Blanco

Secretario: Laura Landaluce

Comienzo: 13,05h

Terminación: 13,20 h

Asisten: No asisten

### **II. Actuaciones previas.**

Con carácter previo se hace constar que se han recibido una única oferta presentada por la empresa **AREAS INTEGRALES DE VENDING S.L.** Habiéndose procedido a la apertura del sobre A, que contenía la documentación relativa a los criterios de valoración subjetivos el día 14 de diciembre, se pone de manifiesto que dicha oferta cumple con las exigencias de los pliegos habiendo obtenido la siguiente puntuación:

<b>APARTADOS</b>	<b>AREAS INTEGRALES DE VENDING</b>
Programa de gestión (max.25 puntos)	15
Acondicionamiento área vending (max.10 puntos)	10
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>

### **III. Apertura de las proposiciones relativas a criterios valorables mediante fórmulas**

#### **1. Oferta económica**

<b>EMPRESA</b>	<b>Oferta (€ IVA aparte)</b>	<b>%incremento</b>
AREAS INTEGRALES DE VENDING S.L.	2850	14

### **IV. Incidencias**

No se producen

### **V. Acuerdos de la mesa**

De conformidad con los criterios de valoración, la única oferta presentada cumple con todos los requisitos exigido en el pliego de condiciones, por lo que habiendo obtenido la máxima puntuación posible en los criterios subjetivos de valoración y siendo aceptable la oferta económica presentada, se propone la adjudicación del contrato en favor de la licitadora AREAS INTEGRALES DE VENDING S.L.

De conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones para la contratación, se requerirá al licitador para que presente la documentación indicada en la cláusula 28ª. Una vez recibida la documentación, el órgano de contratación de Logroño Deporte procederá a la adjudicación del contrato.

De todo lo que antecede doy fe y extendiendo como Secretario la presente Acta en Logroño a 17 de enero de 2020.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

Logroño deporte